

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 003-2025-ALC-MDCH

Chilca, 10 de enero del año 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Memorando N°0018-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2024-MDCH-ALC de fecha 14 de marzo de 2024, se designó a partir del 14 de marzo de 2024 al Abog. William Iván De la Vega Villanes, en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete;

Que, mediante Memorando N°0018-2025-GM/MDCH de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Municipal comunica a la Oficina General de Secretaría General, que debido a que ha sido aceptada la propuesta de designación del Abogado William Iván De la Vega Villanes como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en reemplazo del Abogado Javier Yauri Salomé, a partir del 11 de enero del 2025, debe dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2024-ALC-MDCH de fecha 14 de marzo del 2024, por la cual se designó al Abogado William Iván De la Vega Villanes como Subgerente de Participación Ciudadana; y asimismo, proyectarse seguidamente, por disposición superior, el acto resolutorio que le encargue esa misma unidad orgánica al indicado servidor;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abogado William Iván De la Vega Villanes en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca a partir del 10 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 11 de enero de 2025 al Abogado William Iván De la Vega Villanes, la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; **y ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

